

Poder Judicial de la Nación

PROTOCOLO SANITARIO ELECCIONES 2021 DISTRITO CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de agosto de 2021.-

Póngase en conocimiento de los partidos políticos que participarán en los comicios nacionales del año 2021, como así también a los actores electorales (Comando General Electoral; Autoridades de Mesa; Delegados Judiciales; Fiscales Partidarios) y a toda la ciudadanía en su conjunto, lo determinado por la Secretaría Electoral Nacional de este distrito, referido al **PROTOCOLO SANITARIO**, que será implementado en las elecciones de este año con la finalidad de minimizar la posibilidad de transmisión del COVID- 19 durante el desarrollo de los comicios. Todo ello en el marco de las previsiones del Código Nacional Electoral, Legislación Vigente y lo dispuesto por AC. Extraordinaria de la Excma. Cámara Nacional Electoral n° 83/2021.-

Cabe destacar, que la información y capacitación de todos los actores que participarán en el proceso electoral sobre las siguientes medidas y las ya conocidas por toda la ciudadanía, constituye uno de los elementos fundamentales de la estrategia de prevención. Así:

Establecimientos de Votación: se sumaron 26 nuevos establecimientos de votación, esto con la finalidad de evitar la aglomeración de electores, disminuyendo considerablemente las mesas en todos los establecimientos de la Provincia.-

Facilitador Sanitario: esta nueva figura electoral será cumplimentada por un miembro del Comando General Electoral, tendrá un rol esencial el día de los comicios, ya que, a las funciones propias otorgadas por el Comando General Electoral, se sumaran las siguientes:

- 1- Hará cumplir el debido uso del tapabocas.-
- 2- Controlará el distanciamiento entre los electores.-

3- Impedirá el ingreso al establecimiento de toda persona que no resulte uno de los actores electorales; (autoridades de mesa, delegados judiciales, personal del correo, comando electoral y fuerzas de seguridad, fiscales partidarias, electoras y la prensa).-

4-Será el encargado de ordenar el ingreso a los establecimientos de votación y ordenar las filas de los electores que estén esperando votar afuera del mismo.-

5-A las 18 horas, horario de cierre del acto electoral tendrá la función de entregar números a los electores que se encuentren haciendo fila para poder sufragar, evitando así que se agreguen nuevos electores luego de dicho horario.-

Personas de riesgo, Prioridad de sufragio entre las 10:30 y

12:30: Mayores de 60 años, embarazadas y personas con patologías crónicas: enfermedades respiratorias, cardíacas, inmunodeficiencias, pacientes oncohematológicos o trasplantados, diabéticos, enfermedad renal crónica y obesidad; siempre que presenten la credencial o certificado correspondiente, Tendrán prioridad para sufragar en la franja mencionada.-

Mesas de votación: El Delegado de la Justicia Nacional Electoral tanto como las autoridades de mesa, controlarán que en cada mesa de votación exista hasta un máximo de 7 electores esperando su turno para emitir su sufragio. El número podrá ser menor, dependiendo de la capacidad del establecimiento y el criterio de cada delegado judicial.

Las mesas están conformadas por dos autoridades designadas por la justicia nacional electoral, o por tres autoridades dependiendo del establecimiento (AC. 62/21 CNE), y por fiscales de mesa de las listas internas (PASO) o agrupaciones (elecciones generales). La ubicación de los mismos deberá realizarse manteniendo la distancia prudencial.-

Poder Judicial de la Nación

Cuarto Oscuro: a los fines de ventilar el cuarto oscuro, la puerta del mismo se mantendrá abierta después de egreso de cada elector.-

Se solicita a los fiscales partidarios que el control de boletas en el cuarto oscuro sea un procedimiento ágil, evitando la aglomeración de personas, respetando la distancia y con un frecuencia horaria no menor a una hora.-

Electores en la cola exterior a las 18:00 horas el día del comicio: a las 18:00 horas, el Facilitador Sanitario entregara un número a cada persona que se encuentre en la fila esperando el ingreso y evitara que más electores se incorporen a la fila, luego de dicho cierre. Las personas que tengan el número entregado por el Facilitador Sanitario, podrán ingresar al establecimiento de votación cuando llegue su turno.-

Fiscales Partidarios: se permitirá la presencia de un fiscal de mesa por cada lista o agrupación que participe en los comicios y de un fiscal general por cada lista o agrupación por establecimiento.-

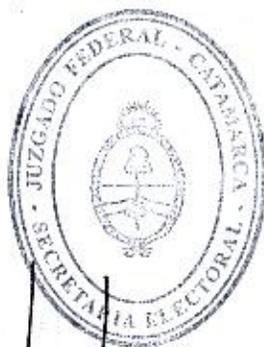
Estos deberán usar tapabocas de manera constante y respetar en todo momento las pautas de higiene de manos y respiratoria. Asimismo utilizaran sus propios útiles (bolígrafos, regla, etc.) y no podrán compartirlos.-

Caso sospechoso de Covid 19: siguiendo las pautas establecidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, cfr. Punto 11 Ac. 83/2021, en caso de presentarse a sufragar un elector que exhiba síntomas evidentes compatibles con Covid-19 o que por cualquier otra circunstancia conformare un caso sospechoso de Covid-19, el facilitador sanitario le informara que se encuentra justificada su no emisión de voto y que debe retirarse a cumplir aislamiento preventivo, en los términos de normativa sanitaria vigente.-

Si pese a ser informado, la persona sospechosa de Covid 19 igualmente insiste con su intención de emitir sufragio, el delegado judicial, tomando las medidas de bioseguridad básicas, deberá proceder a organizar el voto en el cuarto

oscuro accesible (C.O.A). Luego de ello, procederá a sanitizar y ventilar el ambiente para poder ser utilizado, luego de 20 minutos.-

Finalmente, cabe puntualizar que las personas que estén cursando la enfermedad provocada por el Covid-19, quedan eximidas de emitir el sufragio, debiendo cumplir con todas las medidas de aislamiento que en estos casos corresponden.-



Dr. JOSE MARTIN BLAS
PROSECRETARIO ELECTORAL INTERINO
CATAMARCA

Dr. MIGUEL ANGEL CONTRERAS
JUEZ FEDERAL
JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA